

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO	
COMPONENTE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR:	MODELO GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO:	Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos
N°:	48
MACROPROCESO:	Gestión Legal CÓDIGO:
PROCESO:	Gestión Jurídica Administrativa CÓDIGO:
OBJETIVO: Brindar opiniones legales sobre cuestiones sometidas a su consideración y en estricto cumplimiento a disposiciones administrativas, legales y/o judiciales.	
SUBPROCESO:	Gestión de dictámenes, procesos varios y consultorías internas y/o externas. CÓDIGO:
OBJETIVO: Emitir dictámenes, opiniones y criterios jurídicos con respecto a cuestiones sometidas a consideración.	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES CON CÓDIGO	OBJETIVO
Recibir expediente y/o Comunicación Interna	Recepcionar expedientes/comunicación interna de consulta jurídica, remitidos por las diversas dependencias del MIC y/u organismos externos, a fin de pronunciarse al respecto, en estricto cumplimiento a las normas legales vigentes.
Designar Unidad Responsable	Asignar unidad responsable de la Dirección General de Asuntos Legales para el análisis de la consulta.
Remitir expediente físico a la unidad responsable	Derivar los antecedentes de la consulta a la unidad designada para los trámites de rigor.
Emitir borrador de dictamen jurídico	Analizar la consulta planteada a fin de brindar una opinión válida, sólida y oportuna, en cumplimiento irrestricto a las normas y disposiciones administrativas, legales y/o judiciales.
Remitir borrador de dictámen	Elevar el borrador del dictamen a consideración del Director de Asuntos Administrativos para su verificación.
Aprobar borrador de dictámen (nivel 1)	Validar y/o ajustar las opiniones remitidas por el abogado dictaminante.
Aprobar borrador de dictámen (nivel 2)	Validar borrador de dictamen remitido por la Dirección de Asuntos Administrativos .
Aprobar borrador de dictámen (nivel 3)	Aprobar documento final que sustancie la consulta planteada.
Remitir dictámen jurídico	Derivar el dictamen a las dependencias del MIC y/u organismos externos recurrentes.
Elaborado por:	
Fecha:	
Revisado por: EDGAR LUIS QUEIROZ AUADA COORDINADOR GENERAL MECIP - MIC	
Fecha: 11 8 DIC. 2017	
Aprobado por:	
Fecha:	



IBDO Auditorías Consultoras

Dr. CARLINO VELAZQUEZ
Coordinador General de Gabinete Técnico
Ministerio de Industria y Comercio

000509